



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF

REF

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00172-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR SOL DEL SUR

ACCIONADO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI mediante Auto No. 2655 de fecha 22/11/2023**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad . 76001400301620170001500): **CONJUNTO MULTIFAMILIAR SOL DEL SUR** (demandante.), **Contra MARIA DEL CARMEN HENAO CAMPO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400301620170001500** del **JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **MARIA DEL CARMEN HENAO CAMPO (Demandado)**, lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI mediante Auto No. 2655 de fecha 22/11/2023** que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales rogados por la señora LUZ MARY RESTREPO GARCIA en su condición de administradora y representante legal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR SOL DEL SUR en contra del JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta Ciudad, Juzgado 16 Civil Municipal de Cali, a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No. 76001400301620170001500, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001400301620170001500, remitiendo a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente. CUARTO: CONCEDER el término de dos (2) días simultáneos al accionado y vinculados, para que se pronuncien respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. QUINTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

